

2100 y flores

2 de mayo

I

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 SISGEDO: 1184622
 EXPEDIENTE: 510298

INFORMATICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 702 -2022-MPCH-GRR.HH

Chiclayo, 25 OCT 2022

VISTO:



El Expediente – Registro. N° 510298-2022-SISGEDO, del 21.06.2022, el servidor obrero JUAN CARLOS LOPEZ BURGA , quien solicita Record de Trabajo, Certificación de Reconocimiento del 05% al 10%, y Pago de Bonificación Personal por haber cumplido más de 10 años de labores ante esta comuna, Informe N° 891-2022-MPCH-GRR.HH-ACLya, Informe Técnico N° 339-2022-MPCH/ GRRHH-ARO e informe legal N° 331-2022-MPCH-GRR.HH-AL-UMF y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:



Con informe N° 891-2022-MPCH-GRR.HH-ACLya , el encargado de la Sección de Certificaciones, Liquidaciones y Archivo, hace llegar la Certificación N° 255-2022-GRR.HH/MPCH-SCLya, de fecha 28/09/2022, en la cual indica que el referido servidor obrero, acredita un récord laboral de: **DIEZ (10) Años, DOS (02 MESES y QUINCE (15) Días**, hasta el 31 de Agosto del 2022.



El Área de Remuneraciones Obreros, emite el Informe Técnico N° 339-2022--MPCH/GRR.HH/ARO de fecha 17 de Agosto de 2022, donde indica que con Resolución de Alcaldía No. 519-2017-MPCH/A de fecha 13 de Julio del 2017; resolvió aprobar el Pacto Colectivo del año 2018 que rige a partir del 01 de enero del 2018, suscrito el 28 de Junio del 2017 precisándose en ella el cumplimiento irrestricto de las reivindicaciones y demás derechos de los trabajadores obreros establecidos a través de los pactos y convenios colectivos, respetándose el carácter irrenunciable.



Así mismo indica en el numeral 1.4. que se acordó seguir respetando el derecho y/o beneficios por quinquenio permanente consignado en la boleta de pago, a razón del 5% del haber básico por cada cinco años de servicios al trabajador permanente y contratado permanente sin exceder de 08 quinquenios.

El artículo 28° de la Constitución de 1993 establece que la convención colectiva **tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado**. Esta expresión es desarrollada por el artículo 42° de la LRCT, el cual señala que el convenio colectivo tiene fuerza vinculante para las partes que lo adoptaron, es decir, obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad; por lo tanto, **la Municipalidad Provincial de Chiclayo se encuentra obligada a dar cumplimiento a los puntos acordados en el referido pacto.**

Como es verse de autos, se entiende que de la revisión y análisis de la normatividad vigente y antecedentes presentados, le corresponde ampliar la Bonificación Personal del 05% al 10% en planilla única de remuneraciones, a partir de la emisión del acto administrativo; por lo que lo solicitado deviene en precedente.

Con las facultades conferidas en la parte in fine del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

ACREDITAR al servidor obrero JUAN CARLOS LOPEZ BURGA , un record laboral de **DIES (10) Años, DOS (02 MESES y QUINCE (15) Días**, hasta el 31 de Agosto del 2022, hasta el 31 de Julio del 2022. , EXPIDIENDOSE la certificación por Tiempo de Servicios a favor del solicitante conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° **702** -2022-MPCH-GRR.HH

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Ampliación de la **Bonificación Personal** del 10 % a favor del servidor obrero **JUAN CARLOS LOPEZ BURGA** , en planilla única de remuneraciones, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución y a la Gerencia de la Secretaría General su archivo respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR, a conocer al interesado y dependencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Carlo
Abog. Carlos Alberto Acevedo Villar
Gerente de Recursos Humanos

